



QUILMES, - 3 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0351/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria denominado: "La Consultoría en Comercio Internacional. Una radiografía de la empresa", cuyo contenido y carga horaria fue aprobado mediante Resolución (CS) N° 490/09, cuya copia luce de fs. 2 a 7.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Marcelo Daniel Lescano, quien estará a cargo del dictado del curso precedentemente mencionado.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que la Dirección General de Administración informa a fs. 22 y 23, que la Secretaría de Extensión Universitaria cuenta con el saldo presupuestario suficiente para afrontar las contrataciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 215/10, obrante a fs. 18.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.





Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria denominado: "La Consultoría en Comercio Internacional. Una radiografía de la empresa", como Fuente 12, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Marcelo Daniel Lescano, DNI N° 16.144.746, por el importe total e invariable equivalente al sesenta por ciento (60%) de la recaudación en concepto de aranceles y cuotas por el taller mencionados en el artículo precedente, conforme lo estipulado en la cláusula segunda y demás condiciones que se detallan en el contrato suscripto a tales efectos, cuya copia luce a fs. 24 y 25 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a la administración de los talleres, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres organizados por la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00346

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes